

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2024/04635 *Anuncio de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre la información pública de la solicitud de de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada One Victoria Solar 3 y su infraestructura de evacuación, con potencia instalada de 1.800 kW, a ubicar en el término municipal de Enguera. Expediente ATALFE/2022/4/46.*

ANUNCIO

Información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada "One Victoria Solar 3" y su infraestructura de evacuación, con potencia instalada de 1.800 kW, a ubicar en el término municipal de Enguera (Valencia). Expediente ATALFE/2022/4/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, y su modificación por Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra en Ucrania.

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias y montes públicos de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: ONE VICTORIA SOLAR 3, SLU.

NIF B71386502 y con domicilio social en PLAZA DE LAS MERINDADES 3 1-D. 31.002 PAMPLONA (NAVARRA).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada ONE VICTORIA SOLAR 3, con potencia a instalar 1,8 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.



Emplazamiento grupos generadores: Polígono 28 parcelas 24 y 25, del término municipal de Enguera (Valencia).

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 28 parcela 25, del término municipal de Enguera (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Consta en el expediente informe emitido por la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de no constitución de un supuesto de evaluación de impacto ambiental.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: "PLANTA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ONE VICTORIA SOLAR 3" y su anexo de modificación.

Proyectos de infraestructura evacuación.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPERIE: PLANTA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ONE VICTORIA SOLAR 3.

LÍNEA SUBTERRÁNEA COLECTORA 20 KV: PLANTA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ONE VICTORIA SOLAR 3.

CENTRO DE ENTREGA Y MEDIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA: PLANTA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ONE VICTORIA SOLAR.

LÍNEA SUBTERRÁNEA PUNTO FRONTERA 20 KV: PLANTA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ONE VICTORIA SOLAR 3.

Estudio de Integración Paisajística.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020 y documento de modificación.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

Separatas dirigidas a:

Ayuntamiento de Enguera.

Empresa Distribuidora Eléctrica La Enguerina SL.



Conselleria De Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática Y Transición Ecológica, Área Montes Y Vías Pecuarias.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Confederación Hidrográfica del Júcar.

Proyectos de extensión de red de distribución (ATASCT/2023/26/46 y ATLINE/2023/42/46):

LÍNEA SUBTERRÁNEA EVACUACIÓN ENTRONQUE A/S 20 kV: PLANTA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ONE VICTORIA SOLAR 3.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO INDEPENDIENTE: PLANTA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA ONE VICTORIA SOLAR 3.

Documentación para la ocupación de monte público.

Presupuesto: 1.253750,45 €.

La finalidad es la generación de energía eléctrica mediante una instalación fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas.

En el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace:

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp),

o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva



del procedimiento.

València, a 5 de abril de 2024. —El jefe de Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Anchel Añó.

